

**DECRETO N° 1599**  
**NEUQUÉN, 11 SEP 2001**

**VISTO:**

El Expediente SEO N° 5790-M-01 por el cual se tramita la contratación de la obra: "DREN HORIZONTAL Y URBANIZACIÓN EN BARRIO VALENTINA SUR II ETAPA", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Promoción de Obras y Contrataciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, mediante la Nota N° 084/01, eleva Pliegos Técnicos correspondientes a la obra mencionada;

Que a fs. 3 el señor Subsecretario de Gestión Urbana eleva los Pliegos a la Subsecretaría de Obras Públicas para proceder a la contratación, informando que el monto de la misma deberá ser imputado al Fondo de Tierras Fiscales 2B22221660;

Que el señor Subsecretario de Gestión Urbana considera prioritaria la ejecución de la obra a los efectos de lograr completar la urbanización de interés social municipal y cubrir parte de la demanda creciente de lotes, evitando los riesgos permanentes de ocupación ilegal;

Que el proyecto contempla la ejecución de las tareas necesarias a los efectos de materializar el plan de urbanización de Valentina Sur II Etapa y la construcción de un dren horizontal con captación en el dren provincial sobre calle Aranjuez y descarga en el desagüe Canal V;

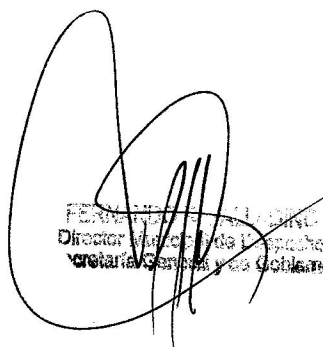
Que a fs. 5/18 luce Legajo Técnico Legal para proceder a la contratación de la obra mencionada, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 86.616.-, con un Plazo de Ejecución de Obra previsto en 60 días corridos;

Que en consecuencia la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo para cotizar la ejecución de la obra;

Que realizada la apertura el día 05 de julio de 2001 a las 10:00 horas, se recibieron tres ofertas, consignándose el resultado de la misma en Acta de fs. 21;

Que a fs. 97 luce Cuadro Comparativo de Ofertas confeccionado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, elevando las

...2°///

  
FERNANDO L. GIL  
Director General de Obras Públicas Municipales y Delegadas  
Secretaría General de Gobierno

///...2º

actuaciones para su tratamiento ante la Comisión de Preadjudicación, tal cual luce a fs. 98;

Que remitidas las actuaciones a la Comisión de Preadjudicación, ésta se expide mediante Acta de fs. 99, preadjudicando el Concurso de Precios SEO N° 15/2001 a la empresa RODIAL S.A., en la suma de \$ 89.790.-;

Que a fs. 19 la División de Recupero Financiero y Control de Obras informa que la contratación se imputará en la reestructuración presupuestaria del presente Ejercicio;

Que a fs. 101 la Contaduría Municipal efectúa observaciones, las que fueron salvadas y corren agregadas a fs. 105 del Expediente de marras;

Que dicha contratación se encuadra en el Artículo 12º), Inciso b) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687 y en el Artículo 2º), Inciso b) del Decreto Provincial N° 2088/00;

Que a fs. 109 la señora Secretaria de Obras Públicas remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 930/01);

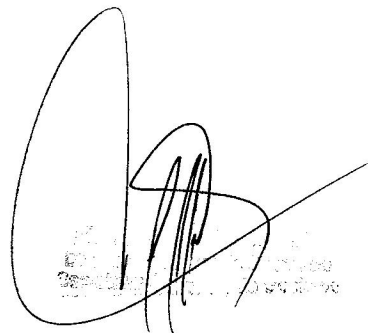
**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 5 a 18 del ----- Expediente SEO N° 5790-M-01, confeccionado por la Secretaría de Obras Públicas, para contratar la ejecución de la obra: "DREN HORIZONTAL Y URBANIZACIÓN EN BARRIO VALENTINA SUR II ETAPA"; con un Presupuesto Oficial de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS (\$ 86.616.-) y un Plazo de Ejecución de obra previsto en 60 (sesenta) días corridos.-

Artículo 2º) **ADJUDICAR** el Concurso de Precios SEO N° 15/01 de la obra ----- mencionada precedentemente, a favor de la empresa **RODIAL S.A.**, en la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA

...3º///



///...3°  
(\$ 89.790.-).-

Artículo 3°) Por la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría  
----- Municipal, y contra la presentación de los Certificados de Obra, pagar  
la suma dispuesta en el Artículo 2°) del presente, con cargo a la reestructuración  
presupuestaria siguiente:

**DÉBITO:**

PROGRAMA: Subsecretaría de Gestión Urbana  
SUBPROGRAMA: Agrimensura  
RUBRO: Bienes de Capital  
ACTIVIDAD: Tierras Fiscales  
DESCRIPCIÓN: Terrenos y Edificios  
MONTO: \$ 90.000.-

**CRÉDITO**

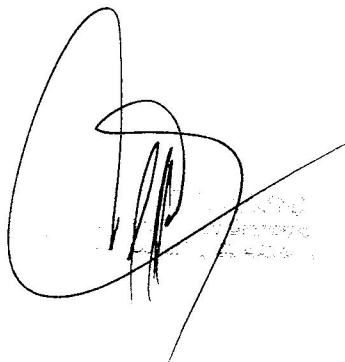
PROGRAMA: Subsecretaría de Gestión Urbana  
SUBPROGRAMA: Agrimensura  
RUBRO: Obra Pública  
ACTIVIDAD: Tierras Fiscales  
DESCRIPCIÓN: Urbanización de Valentina Sur Terraplenamiento y Dren Hori-  
zontal II Etapa.  
MONTO: \$ 90.000.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y de Obras  
Públicas.-

Artículo 5°) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de  
----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-  
///mee.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO  
BUFFOLO.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.